



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

XXXIV CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO GLASGOW-ESC, 3 al 11 de Agosto de 2018 CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- 1.1. Podrán ser seleccionados un máximo de cuatro nadadores por prueba.
- 1.2. La selección se hará en base a las marcas obtenidas en el Campeonato de España Open de Primavera 2018, tal y como se describe a continuación:
 - 1.2.1. Se incorporan al equipo directamente los nadadores de cada prueba que consigan:
 - Las marcas mínimas de la eliminatoria en las sesiones de las mañanas, las marcas mínimas de las semifinales y, además, logren clasificarse entre los 2 primeros nadadores seleccionables en la final de dicha prueba.
 - Para las pruebas de 400 metros se incorporarán de manera directa aquellos nadadores/as que logren la marca mínima en las eliminatorias, la marca mínima en las finales de dichas pruebas y logren, asimismo, clasificarse entre los 2 primeros nadadores seleccionables en la final.
 - Para las pruebas contrarreloj de 800 libre y 1500 libre, se clasificarán los 2 mejores nadadores que consigan la marca mínima en las series contrarreloj (punto 1.6).
 - 1.2.2. La Dirección Técnica, en beneficio del rendimiento del Equipo Nacional, valorará la inclusión en la convocatoria definitiva de otros nadadores/as que no cumplan de manera estricta con los criterios anteriores (1.2.1), pero que, si hayan logrado, al menos, una de las dos marcas mínimas anteriores, atendiendo a su progresión y mejora personal durante la competición clasificatoria.
 - 1.2.3. Asimismo, en aquellas pruebas donde atendiendo a los criterios anteriores no se supere el máximo número de nadadores por prueba (1.1), la Dirección Técnica podrá tomar en consideración a aquellos nadadores/as que logren las marcas mínimas del Programa ENA en su nivel 4.
 - 1.2.4. Los nadadores/as que finalmente sean convocados atendiendo a los puntos 1.2.2 y 1.2.3. de estos criterios, deberán mostrar un compromiso inequívoco con todas las actuaciones de preparación que se programen con el objetivo de su óptimo rendimiento en el Campeonato de Europa 2018, tal y como figura en el apartado 4.4 de estos criterios
 - 1.2.5. Si algún nadador que se hubiese clasificado en varias pruebas no participara en alguna de ellas, la plaza vacante podrá ser ocupada por el siguiente nadador clasificado considerando las marcas conseguidas en la competición clasificatoria, siempre y cuando estas sean inferiores a la mínima señalada para la prueba en cuestión de la tabla de marcas mínimas.
 - 1.2.6. La D.T. podrá ofrecer a nadadores clasificados la participación en pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entienda que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por LEN.
 - 1.2.7. La Dirección Técnica se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

1.3. Tabla de Marcas Mínimas:

PRUEBAS MASCULINAS			PRUEBAS	PRUEBAS FEMENINAS		
MINIMA ELIMINATORIAS	MINIMA SEMIFINALES	MINIMA FINALES		MINIMA FINALES	MINIMA SEMIFINALES	MINIMAS ELIMINATORIAS
00.22.31	00.22.25		50 LIBRE		00.25.07	00.25.15
00.48.94	00.48.74		100 LIBRE		00.54.45	00.54.64
01.47.50	01.47.23		200 LIBRE		01.58.10	01.58.57
03.50.03		03.47.68	400 LIBRE	04.08.75		04.10.74
		07.53.73	800 LIBRE	08.31.49		
		15.03.45	1500 LIBRE	16.22.72		
00.25.01	00.24.84		50 ESPALDA		00.27.60	00.28.05
00.54.55	00.54.33		100 ESPALDA		01.00.47	01.00.62
01.58.95	01.58.32		200 ESPALDA		02.10.04	02.10.56
00.27.32	00.26.96		50 BRAZA		00.30.49	00.30.91
01.00.55	01.00.31		100 BRAZA		01.07.69	01.08.06
02.11.54	02.11.35		200 BRAZA		02.26.64	02.27.04
00.23.52	00.23.31		50 MARIPOSA		00.25.73	00.26.29
00.52.44	00.52.24		100 MARIPOSA		00.58.64	00.59.03
01.57.39	01.57.01		200 MARIPOSA		02.09.73	02.10.50
02.00.52	02.00.10		200 ESTILOS IND.		02.12.71	02.13.24
04.18.95		04.16.11	400 ESTILOS IND.	04.39.89		04.43.20

2. SELECCIÓN DE NADADORES PARA PRUEBAS DE RELEVOS

- 2.1. Serán seleccionados para las pruebas de 4x100 libre y 4x200 libre, los 4 primeros clasificados en las finales A de las pruebas de 100 y 200 libre, siempre que la suma de sus marcas en dicha final sean iguales o inferiores a las establecidas en la tabla de marcas mínimas.
- 2.2. Serán seleccionados para la prueba de 4x100 Estilos, los primeros clasificados en las finales A de las pruebas de 100 espalda, 100 braza, 100 mariposa y 100 libre, siempre que la suma de sus registros en las finales sea igual o inferior a la establecida en las marcas mínimas.
- 2.3. En el supuesto que atendiendo a los puntos 2.1 y 2.2 no se cumplan con las marcas mínimas de selección, la Dirección Técnica podrá valorar las marcas logradas en semifinales y eliminatorias si con ellas se cumple con las mínimas establecidas.
- 2.4. En el supuesto de una posible baja por parte de un nadador/a clasificado para una prueba de relevos, la Dirección Técnica valorará su posible sustitución por el siguiente nadador clasificado en la prueba clasificatoria, siempre que con su incorporación también se cumplan el requisito de lograr la marca mínima establecida.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

- 2.5. Los numero nadadores convocados para pruebas de relevos, no podrá ser superior al 50% del total de nadadores convocados para la competición.
En el caso de que el número de nadadores clasificados en prueba de relevos sea superior a dicho porcentaje, la convocatoria de los relevos se hará en función del nivel internacional de las mínimas logradas durante la competición clasificatoria,
- 2.6. En caso de no conseguir la marca mínima establecida se valorará la posibilidad de la participación del relevo con los nadadores ya seleccionados.
- 2.7. Todos los nadadores seleccionados, ya sea en pruebas individuales como para las pruebas de relevos, podrán ser considerados para la composición de los relevos. La Dirección Técnica podrá modificar la composición definitiva de los equipos de relevos durante la celebración del Cto. de Europa Absoluto en función de los resultados obtenidos durante el mismo y podrá solicitar tomas de tiempos para determinar estado de forma y/o confirmar la selección definitiva del relevo.
- 2.8. No existirán criterios de selección para la prueba de 4x100 mts estilos mixtos. La Dirección Técnica valorara la participación del Equipo en esta prueba atendiendo a los nadadores ya convocados en otras pruebas y siempre que su participación suponga un beneficio para el rendimiento de Equipo Nacional en esta competición.
- 2.9. La D.T. se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional

MINIMAS MASCULINAS	PRUEBAS	MINIMA FEMENINAS
03.17.86	4x100 LIBRE	03.41.98
07.16.65	4x200 LIBRE	08.01.46
03.37.08	4x100 ESTILOS	04.03.41

3. SELECCIÓN DE ENTRENADORES

- 3.1. El Director Técnico será el máximo responsable del Equipo Técnico.
- 3.2. El Entrenador Jefe del Equipo será el responsable de la gestión y organización del mismo durante la competición
- 3.3. El número de entrenadores dependerá del número total de nadadores seleccionados siendo el máximo ratio 1:4 (un entrenador por cada 4 deportistas).
- 3.4. Un máximo de 4 entrenadores serán nombrados atendiendo a los siguientes criterios:
 - 3.4.1. Número de nadadores que han conseguido la clasificación en pruebas individuales.
 - 3.4.2. Nivel de los nadadores clasificados según los niveles del Equipo Nacional y puntos FINA.
 - 3.4.3. Número total de nadadores que han conseguido la clasificación.
- 3.5. El resto de entrenadores ayudantes serán seleccionados a criterio del Director Técnico.
- 3.6. Todos los entrenadores deberán estar en posesión de la cuota de actividad estatal en vigor (licencia).



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

4. CRITERIOS GENERALES

- 4.1. Los tiempos conseguidos como pases no se tendrán en cuenta a efectos de selección.
- 4.2. En caso de producirse un empate en alguna prueba, se considerará el tiempo de la fase anterior (eliminatorias) para resolver el mismo a efectos de selección.
- 4.3. Si el empate se consiguiera en las sesiones eliminatorias la D.T. valorará la inclusión del nadador seleccionado según el resultado conseguido en las finales
- 4.4. Una vez convocado el equipo, se establecerá un compromiso de preparación desde el mes abril 2018 y hasta la celebración del Campeonato de Europa 2018. La preparación estará tutelada desde D.T. bajo la propuesta del técnico responsable. Los nadadores propuestos deberán cumplimentar y firmar el formulario de aceptación dónde se refleja dicho compromiso. Su firma implica aceptar el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, condición indispensable para incorporarse definitivamente en el Equipo.
- 4.5. Todos los deportistas seleccionados deberán cumplimentar y firmar el correspondiente formulario de aceptación, para confirmar que están disponibles para participar en el Campeonato de Europa 2018.
- 4.6. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación reglamentadas por F.I.N.A. y la R.F.E.N. para el Campeonato de Europa.
- 4.7. La Dirección Técnica se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador que no haya cumplido estrictamente los criterios, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional.



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación



FORMULARIO DE ACEPTACIÓN

Para confirmar tu selección, el presente formulario debe ser rellenado a fin de manifestar tu conformidad con los criterios y requisitos de preparación y participación.

XXXIV CAMPEONATO DE EUROPA Glasgow-Escocia, del 3 al 11 de agosto de 2018

1. DATOS PERSONALES

NOMBRE	
CLUB	
DIRECCIÓN EMAIL	
TELÉFONO DE CONTACTO	

2. CONDICIONES GENERALES

1. Todos los miembros del Equipo deberán participar en todas las actividades organizadas entre el final de las pruebas de selección y el XXXIV Campeonato de Europa Glasgow 2018, siempre que sean seleccionados y su asistencia sea requerida por la D.T. La no asistencia injustificada en alguna actividad podrá suponer la baja en el equipo.
2. Los miembros del Equipo deberán participar en las concentraciones para las que sean seleccionados con dedicación exclusiva, y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del Equipo podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas sin la autorización expresa del D.T.
3. Cualquier nadador que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre las pruebas de selección y el XXXIV Campeonato de Europa 2018, deberá notificarlo a la RFEN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N. o aquel que esté designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del D.T.
4. La preparación estará tutelada desde D.T. con la colaboración del técnico responsable. La aceptación y cumplimiento del plan de trabajo propuesto, son condición indispensable para incorporarse definitivamente en el Equipo.
5. Todos los nadadores deberán cumplir con las normas de equipación que regulan F.I.N.A. y R.F.E.N.
6. Todos los nadadores deberán respetar los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N. Los nadadores deberán limitar sus declaraciones en la prensa a su propia participación, quedando las valoraciones conjuntas para los entrenadores responsables, bajo las directrices del Jefe de Equipo y del Director Técnico



Real Federación Española de Natación
Dirección Técnica de Natación

3. ACEPTACIÓN

Manifiesto haber leído y comprendido perfectamente los criterios de selección para el Campeonato de Europa Absoluto 2018 y acepto que cualquier incumplimiento de dichos criterios, condiciones y requisitos asociados a los mismos pueden suponer mi exclusión de la selección o baja del equipo

.-NADADOR:

Firma _____ Fecha: / / 2018

.-FIRMA PATERNA (PARA MENORES DE 18 AÑOS):

Firma: _____ Fecha: / / 2018

.-ENTRENADOR RESPONSABLE:

Firma: _____ Fecha: / / 2018

.-RESPONSABLE DEL CLUB: _____ CARGO:

Firma: _____ Fecha: / / 2018

IMPORTANTE:

El presente formulario debidamente cumplimentado y firmado debe ser remitido a la Dirección Técnica de la RFEN (albert.tubella@rfen.es) en los **10 días posteriores** al final de la competición de selección.

Dirección Técnica de Natación de la R.F.E.N.
Octubre de 2017